



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EL DIPUTADO COORDINADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y DIPUTADOS FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, NAYELI ARLÉN FERNÁNDEZ CRUZ, ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO, ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, ERIKA MARIANA ROSAS URIBE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR SERRANO CORTÉS, MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ LEGISLADORES SIN PARTIDO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Por el que se exhorta respetuosamente a todos los Ayuntamientos del país a que implementen esquemas para la condonación del pago de derechos por concepto del servicio público de agua potable, con motivo de los impactos económicos derivados de la pandemia por COVID-19.

Quienes suscriben **Diputado Arturo Escobar y Vega**, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente

CONSIDERACIONES:

La pandemia originada por el nuevo coronavirus SARS-CoV2, responsable de la enfermedad COVID-19, está produciendo grandes impactos sobre la salud en todo el mundo. Al cierre del domingo 19 de abril, se han registrado más de 2.2 millones de personas contagiadas, en una pandemia que ya superó su pico máximo en Asia, pero que en Europa continúa y que se espera que ocurra lo mismo en América durante las próximas dos semanas. En el caso de México, se cuenta con el registro de 8,261 casos confirmados, con 686 defunciones.

Con la finalidad de evitar contagios masivos y el consecuente colapso de los sistemas de salud, como se ha registrado en Italia o España, desde el pasado mes de marzo fue declarada en México la "Jornada Nacional de Sana Distancia", con restricciones a las actividades productivas y a la convivencia social. Estas medidas han representado la





paralización de la economía nacional, pues se han suspendido todas las actividades económicas no esenciales.

De esta forma, millones de personas han dejado de asistir a sus centros laborales, adoptando dinámicas de trabajo a distancia mediante la utilización de herramientas tecnológicas y de telecomunicación.

Sin embargo, existen sectores económicos y empleos que, por su propia naturaleza, son materialmente imposible llevarlos a cabo a distancia, fundamentalmente el sector de los servicios, como los restaurantes, los comercios y las actividades turísticas. Estas actividades son las que han sufrido los mayores impactos económicos pues, con motivo de la suspensión de actividades, han dejado de producir sin dejar de cumplir con sus gastos fijos, como el pago de contribuciones, electricidad, servicios de internet y telefonía, rentas y sueldos.

Mención aparte merecen las personas que viven al día, como jornaleros, micro empresarios, los que se dedican al auto empleo y la población del rector rural, quienes prácticamente han dejado de percibir ingresos.

De acuerdo con la Organización pala la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), "las medidas de contención cada vez más estrictas y necesarias para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19) darán lugar a corto plazo a importantes disminuciones del PIB en muchas de las principales economías... Por cada mes de contención, habrá una pérdida de 2 puntos porcentuales en el crecimiento anual del PIB"¹.

Los principales indicadores bursátiles a nivel mundial, como la bolsa de Londres, el Wall Street de Nueva York y el Nikkei de Japón, han registrado sus peores caídas desde hace más de 30 años. El tránsito de personas y mercancías ha sido reducido significativamente, no sólo por las restricciones a la movilidad, sino por el replanteamiento de los modelos de producción, distribución y consumo. La parálisis de las actividades económicas ha generado un decrecimiento del consumo energético en todo el mundo, propiciando la peor caída de los precios internacionales del petróleo, fomentada por una reducción de la demanda y una oferta excesiva.

¹ OCDE. La OCDE actualiza sus perspectivas para la economía mundial ante la cumbre del G20 París, 2020. Disponible en: http://www.oecd.org/centrodemexico/la-ocde-actualiza-sus-perspectivas-para-la-economia-mundial-ante-la-cumbre-del-g20.htm Página consultada el 20 de abril de 2020.





Una vez superada la crisis sanitaria vendrá la crisis económica, cuyos impactos ya han empezado a manifestarse en todo el mundo. De acuerdo con el *Interim Economic Outlook* de la OCDE, "el coronavirus COVID-19 presenta el mayor peligro para la economía mundial desde la crisis financiera"². Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) expresa lo siguiente:

"América Latina y el Caribe enfrenta la pandemia desde una posición más débil que la del resto del mundo. Antes de la pandemia, la CEPAL preveía que la región crecería un máximo del 1,3% en 2020. Sin embargo, los efectos de la crisis han llevado a cambiar esa previsión y pronosticar una caída del PIB de al menos un 1,8%. Sin embargo, no es de descartar que el desarrollo que la pandemia lleve a previsiones de contracciones de entre un 3% y un 4%, o incluso más. El impacto económico final dependerá de las medidas que se tomen a nivel nacional, regional y mundial".

Ante este escenario adverso, muchos gobiernos han empezado a adoptar planes emergentes para contrarrestar los impactos económicos que ha propiciado la pandemia por COVID-19 entre ajustes macroeconómicos, como la reducción de las tasas de interés por parte de los bancos centrales, así como endeudamiento, liberación de recursos, fomento del crédito, entrega de apoyos sociales, suspensión y hasta condonación de pagos.

Todas estas medidas buscan mantener a flote las economías nacionales, regionales y la mundial en su conjunto pero, en última instancia, incidir en los bolsillos de las familias para que logren salir adelante y puedan satisfacer sus necesidades básicas.

Desafortunadamente, las familias mexicanas ya han empezado a padecer dificultades para solventar sus principales necesidades, pues mucha gente vive al día y, mientras han dejado de ingresar recursos a su patrimonio, existen gastos fijos como:

- Alimentación;
- Renta de habitación o pago de hipoteca;
- Gastos escolares:
- Telecomunicaciones (telefonía fija, internet, telefonía celular);
- Servicios (agua potable, recolección de residuos y electricidad);

OECD. OECD Economic Outlook, Interim Report March 2020, OECD Publishing, Paris. Disponible en: https://doi.org/10.1787/7969896b-en. Página consultada el 20 de abril de 2020.





- Insumos de limpieza, y
- Pago de contribuciones.

Si bien los sectores público y privado ya han anunciado diversas formas de apoyar a las familias mexicanas, entre créditos, diferimiento de pagos, apoyos sociales y otras facilidades, aún existen otras áreas donde se puede apoyar a la gente.

Tal es el caso del cobro de derechos por el servicio de agua potable, que en esta pandemia ha sido particularmente importante, ante la necesidad de adoptar estrictas medidas de higiene, entre la sanitización de superficies, el uso de ropa limpia y, sobre todo, el constante lavado de manos, a fin de evitar la mayor cantidad de contagios. Esto cobra especial relevancia y exige garantizar la continuidad de la prestación del servicio, aunque no se cubran los pagos correspondientes.

Por ello, mediante el presente punto de acuerdo se busca exhortar a los ayuntamientos de todo el país a que implementen esquemas para la condonación del pago de derechos por concepto del servicio público de agua potable, con motivo de los impactos económicos derivados de la pandemia por COVID-19, a fin de apoyar a las familias mexicanas que enfrentan circunstancias económicas adversas.

No se debe perder de vista que, por mandato constitucional "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible"³. Asimismo, cabe recordar que, con base en el sistema federal del Estado mexicano, el inciso a) de la fracción III del artículo 116 constitucional faculta a los municipios para proporcionar el servicio público de agua potable.

En congruencia con las disposiciones constitucionales citadas, la Ley de Aguas Nacionales⁴, que tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable, confirma en su artículo 44 la facultad municipal para la prestación del servicio de agua potable.

Algunos gobiernos municipales, como el de Naucalpan en el Estado de México; el de Hermosillo, en Sonora; los de León y San Francisco del Rincón, en Guanajuato, o el de

³ Párrafo sexto del artículo 4o constitucional.

⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992.





Monterrey, en Nuevo León, ya han implementado algunos esquemas de descuentos, condonaciones o suspensión del cobro de derechos por concepto del servicio público de agua potable.

Estas acciones se encuentran plenamente alineadas con las recomendaciones hechas por la CEPAL, cuando expresa que "El Estado debe asumir actividades de planificación que generen las condiciones para sostener y después estimular la oferta y la demanda. Esto requiere capacidades y recursos públicos, e instrumentos de política que deben diseñarse en línea con las capacidades productivas de cada país, buscando preservar las capacidades instaladas"⁵.

Sin embargo, las acciones de los municipios de referencia son aisladas, y no pueden ser privativas de únicamente un sector minoritario de la población, de tal suerte que se estima pertinente exhortar a todos los municipios del país a que adopten medidas similares.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de todo el país a que implementen esquemas para la condonación del pago de derechos por concepto del servicio público de agua potable, particularmente a los hogares y negocios vulnerables a los impactos económicos derivados de la pandemia por COVID-19.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS INTREGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SUSCRIBEN

⁵ CEPAL. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales. Santiago, 2020. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264 es.pdf





LEGISLADOR	FIRMA
DIPUTADO COORDINADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA En representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. ZULMA ESPINOZA MATA	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. RUBIO MONTEJO ROBERTO ANTONIO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	
DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA	
DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	





DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO	MORENA	
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS	SIN PARTIDO	
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ	SIN PARTIDO	